



VACUNA CONTRA EL DENGUE

Beneficiarios: Afiliados a UPJ que se encuentren al día con las cuotas de afiliación y/u otros servicios.

Beneficio: UPJ reintegrará el 50 % de la suma abonada en concepto de compra y aplicación de la vacuna contra el Dengue, en todas sus modalidades a opción de cada afiliado.

Solicitudes: Deberá presentarse el formulario de solicitud, suscripto por el afiliado beneficiario, adjuntando la orden médica y la factura o ticket de pago de la vacuna.

Resolución: El beneficio será tratado por Comisión Directiva en la primera reunión posterior al ingreso de la solicitud. Su aprobación o rechazo se informará inmediatamente al afiliado solicitante.

Liquidación: El beneficio se acreditará en la cuenta que el afiliado indique en la solicitud, previa presentación del recibo de pago.